

Bogotá D.C., 10 de junio de 2019

CE-Presidencia-PQRS-INT-2019-1747

Señora
OLGA CECILIA SUÁREZ RODRÍGUEZ
Carrera 5 No. 12 - 16 Barrio Villa Luz
Correo e: olga.cecilia@outlook.es
Nemocón, Cundinamarca

Ref.: acuso de recibo CE-EXT-2019-956

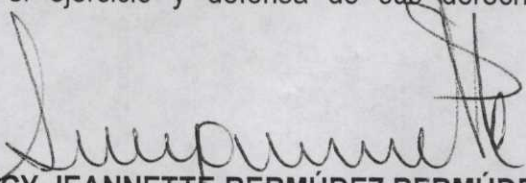
Respetada señora **Olga Cecilia:**

Cordial saludo. Acuso recibo de su escrito, radicado en este despacho el 5 de junio de 2019, dirigido al Procurador General de la Nación, y del que envía copia a algunas autoridades nacionales, entre ellas al Consejo de Estado, por medio del cual solicita que el Ministerio Público evalúe la actuación de la Comisaria de Familia de Nemocón-Cundinamarca, en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantando en favor de su hija, y se inicie la acción disciplinaria a que haya lugar por las supuestas irregularidades en el mismo.

En razón a que su escrito no contiene petición alguna dirigida a esta Corporación, me abstendré de pronunciarme al respecto; y dado que, tal como consta en los anexos allegados a su petición, esta fue puesta en conocimiento de la Procuraduría General de la Nación el 21 de marzo de 2019, no ordenaré su remisión.

No obstante, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, su escrito será enviado a la Defensoría del Pueblo Nivel Central, quien en virtud del mandato del artículo 282 de la Constitución Política de 1991, tiene dentro de sus funciones orientar a los habitantes del territorio nacional en el ejercicio y defensa de sus derechos ante las autoridades competentes.

Cordialmente,



LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ
Presidente

Verifique la autenticidad de este documento en: [CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

FJB/smc

Anexo: petición en 27 folios

c.c.: Defensoría del Pueblo Nivel Central. Carrera 9 No. 16-21 Bogotá D.C.



Estamos cambiando. Estamos comprometidos con el mejoramiento continuo

Calle 12 No. 7-65 - Tel: (57-1) 350-6700 - Bogotá D.C. - Colombia
www.consejodeestado.gov.co